



UNIVERSIDAD  
DE LOS ANDES  
VENEZUELA



ula  
Observatorio  
de Derechos  
Humanos

EPIKEIA  
OBSERVATORIO UNIVERSITARIO DE  
DERECHOS HUMANOS

# Situación General de los Derechos Humanos en la región Andina 2019.



## **Observatorio de derechos humanos de la Universidad de Los Andes**

### **Situación general de los derechos humanos en Venezuela con especial referencia a la región andina. Junio-diciembre 2019**

#### ***0. Introducción***

1. Resumen ejecutivo
2. Ejecuciones extrajudiciales y graves violaciones de derechos humanos en la represión estatal
  - 2.1. Ejecuciones extrajudiciales en Venezuela
  - 2.2. Ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias en Mérida
  - 2.3. Otras graves violaciones a los derechos humanos en el contexto de la represión estatal
  - 2.4. Disparo a los ojos de manifestantes
  - 2.5. Uso excesivo de la fuerza
  - 2.6. La privación de libertad como castigo por manifestar: Estudiantes detenidos sin juicio y sin pruebas
3. Víctimas sin justicia: Impunidad y violaciones de derechos humanos
  - 3.1. Deficiente capacidad del Ministerio Público para investigar y perseguir delitos
  - 3.2. Retardo procesal en los tribunales y negación del derecho a la justicia
4. Inseguridad en las universidades: Robos y vandalismo en la Universidad de Los Andes (ULA) e invasión de Estaciones Experimentales
  - 4.1. Invasiones de estaciones experimentales
5. Colapso de los servicios públicos y escasez de gasolina
6. Conclusiones

## ***1. Resumen ejecutivo***

El presente informe da cuenta, por una parte, de los casos de violaciones al derecho a la vida por parte de funcionarios policiales en el estado Mérida así como violaciones a la libertad personal, a la integridad física y psicológica por parte de fuerzas represivas, oficiales y/u ilegales, contra manifestantes, ocasionando grave e irreparable daño físico y psicológico. Por la otra el informe visibiliza las violaciones al acceso a la justicia y expone los casos de retardo procesal, denegación de justicia e incumplimiento de los procesos jurídicos especialmente penales, en los que abogados del Observatorio de Derechos Humanos son parte, asisten o representan a las víctimas. Se exponen más de treinta casos en los que se ha negado justicia aun tratándose de graves violaciones a los derechos humanos.

En tercer lugar, el informe da cuenta de la situación de la Universidad de Los Andes, referido específicamente a la inseguridad y vandalismo dentro del campus universitario y dependencias sometidas a invasiones ante la pasividad de los órganos policiales, y finalmente el informe concluye con la situación de colapso de los servicios públicos y severa escasez de combustible y gas que caracteriza a las regiones del país.

## ***2. Ejecuciones extrajudiciales y graves violaciones de derechos humanos en la represión estatal***

### ***2.1. Ejecuciones extrajudiciales en Venezuela***

Las ejecuciones extrajudiciales en Venezuela se han convertido en práctica en la que incurren funcionarios pertenecientes a los órganos de seguridad del Estado, situación que ha alertado a los organismos internacionales de derechos humanos quienes han expresado su preocupación por esta práctica en sus informes, práctica que constituye violaciones graves a los derechos humanos.

El Estado venezolano ha creado grupos de exterminio como lo son las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES). Estas fuerzas, creadas en abril de 2016<sup>1</sup>, están adscritas a la Policía Nacional Bolivariana (PNB) de Venezuela. Las mismas se crean en sustitución de las fuerzas denominadas Operación de Liberación del Pueblo (OLP), creadas en 2015<sup>2</sup>.

Según la ONG PROVEA, en 2014 las ejecuciones continúan ocupando el primer lugar de violaciones al concentrar el 85.91% del total de las violaciones, es decir, más de la mitad de las muertes se generaron debido a la actuación deliberada e intencional de algún funcionario de los cuerpos de seguridad del Estado.<sup>3</sup> En el 2017 las ejecuciones se incrementaron en un 17.80% respecto al año 2016 manteniendo una variable ascendente en los últimos seis años. El informe hace mención a las cifras del Ministerio Público según el cual 8.291 personas habrían

---

<sup>1</sup>[https://es.wikipedia.org/wiki/Fuerzas\\_de\\_Acciones\\_Especiales](https://es.wikipedia.org/wiki/Fuerzas_de_Acciones_Especiales)

<sup>2</sup>[https://es.wikipedia.org/wiki/Operaci%C3%B3n\\_Liberaci%C3%B3n\\_del\\_Pueblo](https://es.wikipedia.org/wiki/Operaci%C3%B3n_Liberaci%C3%B3n_del_Pueblo)

<sup>3</sup>Véase: Situación de los derechos humanos en Venezuela. Informe Anual Enero/Diciembre 2014, Provea, p 64-65.

sido asesinadas por la fuerza pública entre enero de 2015 y junio de 2017.<sup>4</sup> En el año 2018 la FAES asesinó a 205 venezolanos<sup>5</sup>.

Solamente en el estado Mérida las FAES ejecutaron a 8 personas entre el 13 de agosto y el 03 de septiembre de 2019<sup>6</sup>.

El 8 de octubre de 2018 el concejal Fernando Albán, falleció mientras estaba en custodia en la sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), ubicado en Plaza Venezuela, Caracas. El 23 de octubre de 2019 la CIDH inició trámite por denuncia de presuntas torturas y ejecución extrajudicial del concejal.

Rafael Acosta Arévalo, capitán de corbeta de la Fuerza Armada Nacional fue víctima de una desaparición forzada el 21 de junio de 2019, después de ser acusado por Nicolás Maduro de conspirar para llevar a cabo un intento de golpe de Estado. Acosta Arévalo murió el 29 de junio de 2019 debido a las torturas a las que fue sometido estando en custodia.<sup>7</sup>

En el estado Zulia, en la zona de la Guajira, en fecha 17 de julio de 2019, un niño de cuatro años de edad recibió un disparo en el ojo por parte de un funcionario militar. El niño recibió el disparo cuando pasaba con su familia por la alcabala, y el militar les ordenó detenerse y supuestamente no lo escucharon y no se detuvieron. El militar disparó hacia el interior del vehículo impactando el rostro del niño y ocasionándole la pérdida de su ojo.<sup>8</sup>

En el estado Bolívar según el Observatorio de Ejecuciones Extrajudiciales de la ONG Codehciu, entre abril de 2018 y enero de 2019 se registraron 68 personas víctimas mortales de ejecuciones extrajudiciales perpetradas por fuerzas gubernamentales. Según señala el informe, en todos los casos se ha negado a los familiares de los asesinados la verdad, la justicia y la reparación.<sup>9</sup>

La Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU recomendó al Estado adoptar medidas para cesar las ejecuciones extrajudiciales. Sin embargo, en la actualización del informe de la misma Oficina presentado el 09 de septiembre de 2019 en la Asamblea General de Naciones Unidas, la Alta Comisionada se refirió a 57 nuevos casos de ejecuciones extrajudiciales por parte de las FAES, solamente en la ciudad de Caracas, durante el mes de julio de 2019<sup>10</sup>.

Entre enero y junio de 2019 en el estado Mérida han sido asesinadas tres personas por funcionarios policiales estando en el ejercicio de sus funciones. En todos los casos hubo uso indiferenciado de la fuerza y se violaron los estándares nacionales e internacionales de actuación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Los fiscales y funcionarios judiciales ignoraron que se trataba de violaciones a los derechos humanos e imputaron solamente delito de homicidio y ‘uso indebido de arma orgánica’.

---

<sup>4</sup>Véase: Situación de los derechos humanos en Venezuela. Informe Anual Enero/Diciembre 2017, Provea, p 69.

<sup>5</sup>Cuenta Twitter Provea [https://twitter.com/\\_Provea/status/1095067491049619457?s=20](https://twitter.com/_Provea/status/1095067491049619457?s=20)

<sup>6</sup>Cuenta Instagram Faes del estado Mérida: @faes\_merida

<sup>7</sup><https://www.laprensalarara.com.ve/nota/5123/2019/09/bachelet-admitio-tortura-en-caso-del-capitan-acosta-arevalo>

<sup>8</sup><http://epmundo.com/2019/atroz-militar-le-dispara-a-un-nino-de-4-anos-en-la-guajira/>

<sup>9</sup><https://cronica.uno/en-10-meses-se-registraron-68-ejecuciones-extrajudiciales-en-bolivar/>

<sup>10</sup>Proiuris <http://proiuris.org/?p=57161>

## 2.2. Ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias en Mérida

**Germán Cohen**, estudiante de derecho de la Universidad de Los Andes fue asesinado de cuatro disparos el 23 de enero de 2019, en el marco de la marcha convocada por el Presidente (I) Juan Guaidó. Su cadáver apareció calcinado varias horas después de finalizada la protesta. Múltiples testigos identificaron, por su indumentaria, a un funcionario de cuerpos de seguridad del Estado como el autor material del asesinato. El cuerpo habría sido calcinado después para borrar evidencias.<sup>11</sup>

El viernes 25 de enero, dos días después de ocurrido el hecho, Jheyson Guzmán designado por Nicolás Maduro Protector del Pueblo de Mérida, un cargo paralelo al de Gobernador del estado, declaró en rueda de prensa que los manifestantes estaban implicados en el asesinato de Germán Cohen sin explicar por qué la GNB y la Policía del Estado Mérida, a pesar de haber estado desplegada en la zona a la hora en que ocurrió el asesinato, no evitó el asesinato, ni capturó in fraganti a los responsables<sup>12</sup>.

Hasta el momento sólo ha sido detenida la persona que quemó el cuerpo de GermánCohen pero aún no han sido detenidos los responsables intelectuales y materiales del asesinato. Consta en el expediente que posterior al hecho, y después del levantamiento del cadáver llegaron 2 vehículos con personas vestidas de civiles y portando armas largas quienes se ocuparon de borrar las evidencias.

La audiencia preliminar ha sido diferida en cinco oportunidades. Transcurridos diez meses del asesinato éste permanece impune. El Estado no ha garantizado una investigación transparente e imparcial.

El hermano de la víctima, se pregunta ‘que cómo es posible que con todo el aparato investigativo y científico del Estado no se haya podido identificar al autor material cuando hay muchos testigos que vieron el hecho y así lo han declarado. Hay una clara intención del Estado de ocultar al verdadero autor material del asesinato. Señala igualmente que el trato que se les ha dado el Ministerio Público no ha sido un trato acorde con su condición de víctima. Se ha tratado de encubrir la verdad por tratarse de presunta participación de funcionarios policiales involucrados’<sup>13</sup>.

**Rosario Pérez**<sup>14</sup> agricultora de la zona del páramo en el estado Mérida fue ejecutada por funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana, el día 27 de mayo de 2019, cuando se dirigía en una motocicleta a su casa. La víctima iba sentada como pasajera en la parte de atrás y su ex marido era quien conducía.

El hecho ocurrió en la localidad de los páramos andinos cuando, después de pasar la moto un puesto de control policial, los policías le dispararon por la espalda hiriéndola mortalmente en la nuca. Su ex esposo y padre de sus dos hijas, quien conducía la motocicleta logró, escapar del ataque policial corriendo a esconderse tras unos matorrales.

---

<sup>11</sup>Información contenida en el expediente que cursa ante el Tribunal 4º de Control de la Circunscripción Judicial del estado Mérida N: LP-01-P-2019-757

<sup>12</sup>Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). Boletín: Violaciones a los derechos humanos en la región andina el 23 de enero de 2019. [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.uladdhh.org.ve/index.php/2019/01/29/boletin-violaciones-a-los-derechos-humanos-en-la-region-andina-el-23-de-enero-de-2019/>

<sup>13</sup>Cita textual entrevista de Gustavo Cohen, hermano de la víctima, con el ODHULA.

<sup>14</sup>La identidad de la víctima se resguarda a solicitud de los familiares.

Tres funcionarios policiales se encuentran privados de libertad por el asesinato y el proceso penal está en etapa de juicio.

Apenas unos días después el mismo cuerpo policial ejecutó a **Wuilderman Paredes**, de oficio latonero, hirió gravemente a **Gerardo Paredes** y puso en riesgo a un gran número de personas que hacían cola en una estación de gasolina.

En fecha 8 de junio de 2019, alrededor de las 7:30 PM policías nacionales bolivarianos que resguardaban la Estación de Servicio Los Llanitos de Tabay, ubicada en el Municipio Santos Marquina, estado Mérida, bajo el mando del Comisionado Jefe Juan Bautista Cordero Freitez, dispararon indiscriminadamente a personas desarmadas que se encontraban haciendo cola para surtir gasolina.

La persona tenía cinco días en la cola para surtir gasolina. Según señalaron, una patrulla de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), sin hacer la cola, iba y venía llenando y descargando su tanque de gasolina. Las personas reclamaron al grupo de funcionarios policiales, quienes respondieron con disparos y ocasionaron una víctima mortal y dos heridos.

Wuilderman Paredes Moreno, de 32 años de edad y habitante de la localidad, recibió un disparo en el pecho de parte de un funcionario policial y falleció antes de llegar al hospital.<sup>15</sup> Tras ser mortalmente herido no recibió socorro ni asistencia por parte de ninguno de los funcionarios que se encontraban en la Estación de servicio.

También los hermanos Gerardo Paredes y Luis Paredes fueron heridos por funcionarios policiales. Gerardo Paredes fue herido en su rostro, cabeza y torso y tuvo que ser intervenido quirúrgicamente para colocarle implantes de platino e injertos de hueso en su cara. Luis Paredes fue golpeado en la cabeza con la empuñadura de un arma de fuego. A pesar de estar muy herido Gerardo Paredes no recibió asistencia ni socorro de ninguno de los funcionarios de seguridad que se encontraban en la Estación de Servicio. Al contrario, cuando Luis Paredes intentó trasladar a su hermano al Hospital Universitario de la ciudad de Mérida en su vehículo particular, policías dispararon al coche al menos doce veces.

En ningún momento las víctimas estaban armadas y no representaban una amenaza para los funcionarios policiales. Los funcionarios policiales actuaron en violación de los estándares de actuación policial y pusieron innecesariamente en riesgo a la población que habita en las cercanías de la Estación de gasolina y las personas que se encontraban haciendo cola, ya que los constantes disparos de armas de fuego han podido ocasionar un incendio o explosión en la gasolinera.

El Tribunal de Primera Instancia en función de control dictó privativa de libertad a seis funcionarios policiales siendo presentados el día 12 de junio, imputándosele al funcionario Luis Gerardo Vargas el delito de homicidio calificado por motivos innobles y uso indebido de arma orgánica en perjuicio de Wuilderman Paredes.

Al funcionario Comisionado Jefe Juan Bautista Cordero, lo imputaron como determinador del homicidio calificado por motivos innobles en perjuicio de Wuilderman Paredes Moreno, y homicidio calificado por motivos innobles frustrado en perjuicio de Gerardo Paredes; y trato cruel en perjuicio de Luis Paredes.

---

<sup>15</sup>Véase reseña periodística en: <http://www.caraotadigital.net/hoy/un-muerto-a-balazos-en-cola-de-gasolina-en-merida-este-8jun>

Los demás funcionarios fueron imputados como cooperadores inmediatos del homicidio calificado por motivos innobles y uso indebido de arma orgánica de Wuilderman Paredes Moreno.

Cinco de los seis funcionarios policiales imputados permanecen privados de libertad. Por razones de salud, uno de los funcionarios fue puesto en libertad con medidas cautelares.

En fecha 4 de septiembre de 2019 el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) en su condición de representante legal de las víctimas, presentó formal acusación particular propia en la causa penal que se le sigue a los funcionarios policiales involucrados en los homicidios.

El día 12 de septiembre tuvo lugar la audiencia preliminar la cual se realizó en cinco sesiones. El juez de control desestimó en su totalidad la acusación de las víctimas representadas por los abogados del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes, aludiendo extemporaneidad de dicha acusación basándose en criterios no contemplados en el Código Procesal Penal venezolano y dejando a las víctimas sin posibilidad de intervenir en el proceso.

Lo anterior no constituyen hechos aislados. Hay un patrón de actuación de los órganos de seguridad del Estado violatorio de los estándares internacionales sobre el uso progresivo y diferenciado de la fuerza.

### ***2.3. Otras graves violaciones a los derechos humanos en el contexto de la represión estatal***

Otra práctica que ejercen los cuerpos de seguridad del Estado, y/o colectivos armados a su servicio, es la de amedrentar a la población que protesta legítimamente aplicando uso desproporcionado de la fuerza con el objetivo no solo de infundir miedo sino de causar el mayor daño posible a la integridad física y psicológica de las personas.

Como señaló la oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU, entre los años 2014 y 2019 órganos de seguridad del estado y colectivos armados recurrieron a la violencia contra manifestantes, en muchos casos estas acciones produjeron muerte y heridas graves.<sup>16</sup>

### ***2.4. Disparo a los ojos de manifestantes***

El 1 de julio de 2019 funcionarios policiales dispararon al rostro del joven **Rufo Chacón**, quien protestaba en el estado Táchira por falta de gas doméstico, ocasionándole la pérdida de ambos ojos.<sup>17</sup>

La práctica de disparar a la cara de las personas que manifiestan no es nueva. En la región andina durante el 2017 el ODHULA registró veintidós heridos en los ojos entre los meses de

---

<sup>16</sup>Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la Situación de los Derechos Humanos en la República Bolivariana de Venezuela, 2019.

<sup>17</sup> Ver: <http://www.uladdhh.org.ve/index.php/2017/08/13/observatorio-ddhh-ula-determino-disparos-a-los-ojos-como-patron-de-actuacion-de-la-fuerza-publica/> y,

<https://www.analitica.com/sucesos/durante-protestas-reprimidas-en-merida-22-personas- recibieron-disparos-a-los-ojos/>

abril a julio. Las 22 personas heridas perdieron uno o ambos ojos como consecuencia de los disparos de perdigones propinados por funcionarios de los órganos represivos del Estado<sup>18</sup>.

Entre los manifestantes que recibieron disparos a sus ojos durante las protestas del año 2017 se encuentra **Leonard Rondón**, estudiante universitario de 22 años, quien fue atacado por funcionarios de la PNB el día 27 de junio del 2017 en el contexto de las protestas que tenían lugar en la localidad de Ejido del estado Mérida.

Según su testimonio, funcionarios policiales fuertemente armados comenzaron a disparar hacia su edificio y a destruir los vehículos que se encontraban en el estacionamiento del mismo. Preocupado por lo que estaba viendo, bajó con otros vecinos a reclamar los daños que la policía estaba ocasionando y sin mediar palabra, los policías comenzaron a disparar, uno de ellos le apuntó directamente a la cara y le disparó en el ojo derecho.

El médico que lo atendió le diagnosticó lesión severa de estructura interna del ojo derecho debido al impacto de perdigón de plomo, ameritando evisceración de su ojo y posterior colocación de prótesis.<sup>19</sup>

El 7 de agosto del 2019 Leonard Rondón introdujo denuncia ante el Ministerio Público por los hechos ocurridos, sin embargo habiendo transcurrido más de tres meses aún el Ministerio Público no ha realizado ninguna investigación y la víctima denuncia que sigue siendo asediada por el funcionario policial que le disparó, quien lo amenaza con ‘sacarle el otro ojo’.<sup>20</sup>

Charlis Quiroga y Gerardo Paredes, no perdieron sus ojos aunque también recibieron disparos al rostro por parte de las fuerzas represivas del Estado.

**Charlis Quiroga** también recibió disparos al rostro como represalia por observar una protesta. El 6 de abril del 2019 en el contexto de las protestas que se desarrollaban en la localidad de Santa Elena de Arenales, en el estado Mérida recibió dieciocho disparos de perdigones en la cabeza y torso<sup>21</sup> que fueron efectuados a quemarropa por funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana.

Cuando su esposa, embarazada de cuatro meses, y su madre intentaron trasladarlo a un centro de salud la Guardia Nacional se atravesó con una tanqueta para impedir el paso. Según relata la víctima uno de los Guardias lo hizo bajar del vehículo en el que intentaba trasladarse al centro de salud le apuntó a la cabeza con el arma advirtiéndole que si seguía protestando lo iba a matar mientras otros guardias rompían los vidrios de su vehículo.

El día 9 de abril de 2019, Charlis Quiroga, asistido por el equipo del ODHULA, interpuso denuncia ante la Fiscalía 13 con competencia en defensa de los derechos fundamentales del Ministerio Público,<sup>22</sup> sin respuesta hasta la fecha.

**Gerardo Paredes**, latonero de oficio, casi pierde la vida debido a la gravedad de las lesiones ocasionadas por disparos de funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana bajo las ordenes

---

<sup>18</sup> Informe Anual. Mérida: Asalto a los derechos Humanos 2017 en [www.uladdhh.org.ve](http://www.uladdhh.org.ve). Véase también: <https://www.analitica.com/sucesos/durante-protestas-reprimidas-en-merida-22-personas-recipientes-disparos-a-los-ojos/>

<sup>19</sup> Informe médico que reposa en Fiscalía de Derechos Fundamentales expediente MP200520-2019.

<sup>20</sup> Testimonio de la víctima ante el ODHULA.

<sup>21</sup> Según consta en el expediente que cursa en Fiscalía bajo el número MP91699-2019.

<sup>22</sup> Denuncia que cursa en Fiscalía 13 de Derechos Fundamentales expediente número MP91599-2019.

de del Comisionado Jefe Juan Bautista Cordero Freitas, mientras hacía una cola de gasolina el día 8 de junio de 2019, en la localidad de Tabay, estado Mérida.

Según el informe médico que consta en el expediente judicial<sup>23</sup>, Gerardo Paredes sufrió heridas por arma de fuego, bala y perdigones en cara, tórax y abdomen, con fractura de piso de órbita malar izquierda. Tuvo que ser intervenido quirúrgicamente para colocarle implantes de platino e injertos de hueso en su cara.

## **2.5. Uso excesivo de la fuerza**

En el marco de las protestas tanto funcionarios de seguridad del estado como colectivos o grupos ilegalmente armados al servicio del gobierno, ocasionaron heridas a manifestantes ocasionándole lesiones severas en las piernas.

**Rene Lezama** fue agredido por colectivos armados el día martes 30 de abril del 2019, durante la protesta convocada por el presidente (I) Juan Guaidó. Los colectivos le apuntaron con una pistola amenazándolo con matarlo y lo molieron a golpes ocasionándole politraumatismos con pérdida de conocimiento, hematomas generalizados, herida en el párpado derecho y región nasal, traumatismo torácico y lumbar con hematomas y traumatismo en miembros inferiores.<sup>24</sup>

Nicolás Maduro había llamado a los “colectivos” a defender la revolución con las armas, en varias oportunidades entre enero y abril de 2019.<sup>25</sup> “Los que protestan son enemigos de guerra”, del mismo modo, el día de los hechos los grupos irregulares no solamente agredieron a René Lezama, sino que también golpearon y “detuvieron” a cinco líderes estudiantiles de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes<sup>26</sup>, a los que luego llevaron a la sede de la 22 Brigada de Infantería y los retuvieron allí hasta horas de la noche sin que sus familiares conocieran acerca de su paradero.

**Darian Rangel** de 14 años de edad fue herido por funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana durante la protesta del día 13 de junio de 2017 en Mérida, Municipio Libertador.

La Guardia Nacional llegó en una tanqueta y otros funcionarios de la misma GNB llegaron en motos con el objetivo de reprimir la protesta. Darian Rangel fue atropellado por una de las motocicletas que manejaba un GNB fracturándole la pierna. Luego fue arrastrado hacia el interior de la tanqueta y allí varios funcionarios de la GNB lo escupieron, patearon y golpearon la pierna fracturada mientras lo amenazaban de muerte. Luego lo arrojaron de la tanqueta y fui auxiliado por estudiantes de Primeros Auxilios de la Universidad de Los Andes.<sup>27</sup>

Darian Rangel se vio forzado a abandonar el país con sus padres.

---

<sup>23</sup>Expediente LP01-P-2019-001096

<sup>24</sup>Según consta en el informe médico en los archivos del ODHULA.

<sup>25</sup> <http://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2019/05/Informe-General-Situaci%C3%B3n-de-los-Derechos-Humanos-en-Venezuela-con-especial-referencia-a-la-regi%C3%B3n-andina-2018-2019.pdf>

<sup>26</sup>Las denuncias cursan en Fiscalía 13 del Ministerio Público con competencia en defensa de los derechos fundamentales. Expediente MP-117478-2019

<sup>27</sup>Véase: <http://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2018/07/Mérida-Asalto-a-los-DDHH.-Informe-ODH-ULA-2017.pdf>

Cabe mencionar que ese día, en el contexto de dicha protesta, falleció de herida de bala Douglas Acevedo, supervisor jefe de la Policía Regional del estado Mérida (Polimérica) y fueron heridos los estudiantes Eduardo Márquez y Luis Sánchez.

Eduardo Márquez fallecería el 30 de junio víctima de las heridas recibidas durante la protesta.

## ***2.6. La privación de libertad como castigo por manifestar: Estudiantes detenidos sin juicio y sin pruebas***

**Erickvaldo Márquez**, estudiante de Educación Física de la Universidad de Los Andes y líder estudiantil fue detenido en su casa el 13 de septiembre de 2017, por un hecho ocurrido cinco meses antes, el 24 de abril de 2017, durante las protestas pacíficas en la ciudad de Mérida.<sup>28</sup>

El 15 de septiembre es presentado ante el Juez de Control Carlos Márquez quien lo acusa del asesinato del Jesús Leonardo Sulbarán, que habría sido funcionario de la gobernación del estado Mérida a cargo del partido de gobierno, ocurrido el 24 de abril de 2017, durante la protesta denominada “Plantón Nacional”<sup>29</sup>.

Su madre Zulay Moreno, señala que *Erickvaldo me dejó mensajes en papeles metidos dentro de su ropa sucia y en la propia ropa diciéndome que lo habíagolpeado y que en varias oportunidades le pegaban en la espalda, le colocaban una bolsa en la cabeza y electricidad en los testículos hasta desmayarse*<sup>30</sup>.

Las audiencias de juicio han diferidas sin ninguna justificación en cuatro oportunidades. La madre del detenido ha tenido que correr con todos los gastos del traslado del detenido desde su centro de reclusión hasta la sede de los tribunales penales.

No hay ninguna prueba en el expediente contra el estudiante detenido excepto por un supuesto testigo quien declaro, cinco meses después de ocurrido el asesinato, que él había visto a Erickvaldo disparar. No existe ninguna otra prueba contra el estudiante Erickvaldo Márquez y no hay razón jurídica para mantenerlo encarcelado durante más de dos años.

En todos los casos aquí narrados el Estado ha negado verdad justicia y reparación a las víctimas, incentivando la impunidad y la repetición de estas violaciones a los derechos humanos por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

## ***3. Víctimas sin justicia: Impunidad y violaciones de derechos humanos***

### ***3.1. Deficiente capacidad del Ministerio Público para investigar y perseguir delitos***

En Venezuela la Constitución Nacional en la sección tercera consagra las atribuciones del Ministerio Público siendo las más esenciales las de garantizar los derechos humanos establecidos en los tratados internacionales. También debe velar por la celeridad de la justicia y el respeto al debido proceso, así como iniciar la investigación y ejercer la acción penal frente

<sup>28</sup>Diario la Nación <https://lanacionweb.com/sucesos/imputan-a-juven-de-24-anos-por-muerte-de-funcionario-de-la-gobernacion-de-merida/>

<sup>29</sup>Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (13 septiembre, 2019). Boletín andino de derechos humanos N° 11. [Documento en Línea]. Disponible en: <https://mailchi.mp/7f3711f5ff9c/boletn-andino-de-derechos-humanos-n-11>

<sup>30</sup>Testimonio de la madre de la víctima.

a hechos punibles para contribuir a la determinación de la responsabilidad de los presuntos autores.<sup>31</sup>

En los más de 30 casos que relatamos a continuación que se extienden desde abril 2017 a agosto 2019, el Ministerio Público no ha iniciado investigación penal alguna ni ejercido ninguna acción penal, aun cuando los casos no necesitan instancia de parte, lo cual revela una deficiente capacidad para investigar y perseguir delitos, especialmente en relación a graves violaciones a los derechos humanos.

### ***3.1.1 Falta de autonomía y provisionalidad de fiscales del Ministerio público***

En septiembre de 2018 una resolución (N° 2703) de la Fiscalía General de la República publicada en Gaceta oficial número 41.482 (14/09/2018) estableció que todos los cargos de carrera de los funcionarios que presten servicio en la Fiscalía se transforman en cargos de confianza, los cuales son de libre nombramiento y remoción y, como consecuencia de ello, esos funcionarios pierden su estabilidad. De esta manera se afianza, mediante decreto esa resolución, que establece el carácter provisional de los fiscales del Ministerio Público al tiempo que se reforma, mediante un acto de rango sublegal, las disposiciones de una ley orgánica.<sup>32</sup>

Según la información disponible en la página web del Ministerio Público, actualizada el 10 de Julio de 2019, existen 2.214 fiscales en el país en los despachos con competencia nacional, estatal, municipal y los correspondientes ante la Sala Plena y las Salas constitucional, Político Administrativa y Electoral y ante la Sala Plena y las Salas de Casación y Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, las cortes en lo contencioso administrativo, salas de flagrancia y fiscalías superiores. De los 2.214 fiscales en el país, 1.471 son auxiliares, 740 son provisorios y solamente tres son titulares, lo que representa el 0,1%. De manera que podemos afirmar que el 100% de los fiscales del Ministerio Público son provisorios.<sup>33</sup>

Fiscalías no autónomas, en las que sus funcionarios son provisorios y dependen del Ejecutivo, están sujetas a presiones políticas y no garantizan que delitos, especialmente violaciones a derechos humanos, sean investigados y sancionados, perpetuando de esta manera la impunidad.

De acuerdo con el Informe sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela, la Oficina del Alto Comisionado señaló la falta de investigaciones “prontas, efectivas, exhaustivas, independientes, imparciales y transparentes”<sup>34</sup>. En efecto, en el Informe se coloca como ejemplo los obstáculos enfrentados por los familiares de las personas que murieron durante las protestas masivas del año 2017, determinándose que los mismos “han enfrentado (...) múltiples obstáculos, entre ellos la renuencia de los/las fiscales a recibir sus denuncias, y la denegación del acceso a la información y a medidas de protección y

<sup>31</sup> Art. 285 numerales 1 al 6 de la Constitución Nacional.

<sup>32</sup> <https://www.accesoalajusticia.org/eliminada-la-carrera-funcionarial-en-el-ministerio-publico/>

<sup>33</sup> <http://act2.mp.gob.ve/>

<sup>34</sup> ACNUDH, Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina de la Alta Comisionada y del Secretario General, 4 de julio de 2019, párr. 57. Disponible en: [https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session41/Documents/A\\_HRC\\_41\\_18\\_SP.docx](https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session41/Documents/A_HRC_41_18_SP.docx),

apoyo psicosocial”<sup>35</sup>.

Asimismo, el Informe destaca el incumplimiento del Ministerio Público en su obligación de investigar, así como de llevar a juicio a las personas responsables de los hechos<sup>36</sup>. De igual modo, la Oficina del Alto Comisionado para los derechos humanos hace un llamado al Gobierno de Venezuela para que de manera inmediata “lleve a cabo investigaciones prontas, efectivas, exhaustivas, independientes, imparciales y transparentes de las violaciones de los derechos humanos (...) y lleve a los responsables ante la justicia”<sup>37</sup>.

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, deja en evidencia la falta de independencia del Ministerio Público y como se traduce en su silencio ante las graves violaciones de derechos humanos: “(...) *El Ministerio Público ha incumplido con regularidad su obligación de investigar y llevar a juicio a las personas responsables de los hechos y el Defensor del Pueblo ha guardado silencio ante las violaciones de los derechos humanos....Además, el Fiscal General ha participado de una retórica pública de estigmatización y desacreditación de la oposición y de quienes critican al Gobierno, violando así el principio de presunción de inocencia.*”

Los casos que cursan ante el Ministerio Público sin respuesta hasta la fecha comprenden violaciones al derecho a la vida y la salud, con veintidós casos ante fiscalía, incluyendo ocho menores de edad, tres de ellos fallecidos; el derecho a la integridad personal y la manifestación, con dos casos de víctimas de represión estatal con disparos al rostro, uno de ellos con pérdida del ojo por trauma ocular.

### ***3.1.2. Denuncias que cursan ante el Ministerio Público en espera de investigación***

#### ***3.1.2.1 Caso de lesiones a bebé neonato en el Hospital Universitario de Los Andes***

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes recibió el día 21 de abril de 2017 una denuncia por mala praxis durante un procedimiento de cesárea que habría tenido lugar en el Hospital Universitario de Los Andes en fecha 12/04/2017, en consecuencia durante la cesárea, el rostro y ojos de la bebé fueron cortados con el bisturí produciéndole daños irreversibles.

Dicho hecho fue sido noticioso por redes sociales y por las declaraciones a la prensa local del padre de la niña, señor Marcelino Vielma Valero. El caso incluso fue narrado por la organización La Vida de Nos en un conmovedor video.<sup>38</sup>

Quien ejecutó la cesárea es una egresada del programa denominado Medicina Integral Comunitaria (MIC), programa creado en 2005 por el difunto presidente Hugo Chávez, en el marco de la *misión barrio adentro*, y que se abrió de manera paralela a la carrera de medicina de las universidades del país. El programa MIC ha sido denunciado por la Academia Nacional

---

<sup>35</sup>Ídem. párr. 55.

<sup>36</sup>Ibidem., párr. 57.

<sup>37</sup>Ibidem., párr. 81 (c).

<sup>38</sup>Véase: <https://www.youtube.com/watch?v=0gbyzTC7szA>

de Medicina por carecer de las debidas exigencias académicas y profesionales, de manera que gradúa médicos sin la debida formación y capacitación.<sup>39</sup>

Después de haber intentado comunicarnos infructuosamente con el director del Hospital Universitario de Los Andes (institución dependiente del Ejecutivo Nacional) para la época Dr. Ángel Ferrer, el día 17 de mayo de 2017 el ODHULA introdujo denuncia<sup>40</sup> ante la Fiscalía 10° con competencia en Protección de Niño, Niña y Adolescente, por lesiones a la integridad física de la neonata. De acuerdo con el Art. 4 de Ley Orgánica para la Protección de Niños Niñas y Adolescentes el Estado tiene la obligación de tomar todas las medidas para asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes disfruten plena y efectivamente de sus derechos y garantías.

Se solicitó a la Fiscalía iniciar las averiguaciones pertinentes a fin de determinar las responsabilidades y **evitar que un hecho similar vuelva a ocurrir, considerando que ya** existían denuncias previas que involucrarían a la misma médica comunitaria en graves violaciones a la integridad de neonatos en el IAHULA.

Han transcurrido más de **30 mesessin** que la fiscalía haya dado respuesta o indicado al Observatorio de Derechos Humanos las investigaciones que se han adelantado en tan sensible caso.

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes ha solicitado en ocho oportunidades información sobre el estatus de la investigación y hasta la presente fecha no se han esclarecido los hechos, no se han determinado responsabilidades ni se ha indemnizado a las víctimas.

Las Fiscales Doris Beatriz Rojas Cabrera y Luisana Rodríguez son responsables de la vulneración del deber de proporcionar una justicia accesible, imparcial, idónea, transparente, autónoma, independiente, expedita y sin dilaciones indebidas; también son responsables de la omisión del deber de investigar y sancionar la presunta comisión de hechos punibles.

### ***3.1.2.2. Caso de niño de cinco años de edad fallecido por picadura de escorpión***

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes recibió el día 20 de junio de 2017 una denuncia por mala praxis durante un procedimiento de atención de niño picado por escorpión en la localidad de Mesa Bolívar, estado Mérida. El niño habría ingresado al ambulatorio médico de Mesa Bolívar el día 12 de junio de 2017 a las 2 de la mañana, afectado por la picadura de un alacrán.

Quien lo atendió fue una egresada del programa de Medicina Integral Comunitaria (MIC). La Médico Integral Comunitaria (MIC), le habría indicado dos ampollas de suero antiescorpiónico. A las 6 de la mañana el niño fue dado de alta por presentar supuesta mejoría. Sin embargo a las 9 de la mañana del mismo día la madre regresa con el niño que presentaba dificultad respiratoria.

Es atendido por otra médica egresada de una universidad de reconocida solvencia académica, quien ante la gravedad del niño lo remite de inmediato al Hospital Universitario de Los Andes.

---

<sup>39</sup><https://www.elimpulso.com/2014/01/21/academia-de-medicina-cuestiona-a-medicos-integrales-comunitarios/>

<sup>40</sup>Ministerio público MP-183994-2017.

El niño falleció 12 horas después por insuficiencia cardíaca debido a que las dosis de suero antoescorpionico recetadas por la ‘médico comunitaria’ fueron insuficientes.<sup>41</sup>

El 2 de agosto de 2017 el ODHULA introdujo denuncia ante Fiscalía 8° con competencia en Delitos Comunes por el fallecimiento, evitable, de un niño de 5 años de edad.<sup>42</sup>

Transcurridos más de 27 meses la fiscal Yulimar Ureña Camperos no ha iniciado ninguna investigación. El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes ha solicitado en ocho oportunidades información sobre el estatus de la investigación y hasta la presente fecha no ha recibido respuesta.

### ***3.1.2.3. Caso de fallecimiento de adolescente afectado por enfermedad de difteria***

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes recibió el día 26 de julio de 2017 una denuncia por el fallecimiento, el día 21 de junio de 2017, de un menor de 14 años de edad quien ingresó al Hospital Universitario de Los Andes por emergencia. Los médicos le diagnosticaron shock séptico<sup>43</sup> y le indicaron terapia antibiótica. Sin embargo, el Hospital no contaba con los antibióticos por lo cual no se le pudo administrar tratamiento alguno.

Por otra parte debido a su problema cardiorrespiratorio el joven ameritó intubación oro-traqueal y ventilación mecánica pero el Hospital no contaba con relajantes ni sedantes para el adecuado manejo neuromuscular del paciente, por lo que el mismo permaneció sometido a dolor durante el proceso de su muerte.

El 2 de agosto de 2017 el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes introdujo denuncia ante la Fiscalía 14° con competencia en protección del niño, niña y adolescente<sup>44</sup> por presunta responsabilidad del Estado en el fallecimiento del adolescente.

Han transcurrido más de **27 meses** sin que la fiscalía, a cargo de los fiscales Carol Lisset Pacheco Guerrero y Manuel Antonio Rosario Núñez haya dado respuesta o indicado a este Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes las investigaciones que se han adelantado en tan sensible caso.

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes ha solicitado en ocho oportunidades, información sobre el estatus de la investigación y hasta la presente fecha no ha recibido respuesta.

### ***3.1.2.4. Caso de bebé de 7 meses fallecida por falta de insumos médicos***

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes recibió el día 28 de julio de 2017 una denuncia por el fallecimiento, el día 16 de junio de 2017, de un bebé de 7

---

<sup>41</sup>Debían haberse colocado 4 ampollas y se colocaron solo 2. Consultar historias médicas IAHULA.

<sup>42</sup>Ministerio público N° MP-343266-2017

<sup>43</sup>El informe médico señala: ‘shock séptico producido por difteria. Neumonía izquierda secundaria edema agudo de pulmón y falla cardíaca producida por disfunción ventricular izquierda.’ Fuente: IAHULA.

<sup>44</sup>Ministerio Publico MP-343293-2017.

meses de edad que no habría podido ser atendida adecuadamente en el Hospital Universitario de Los Andes por carencia de insumos médicos.

La bebé habría ingresado el 13 de junio de 2017, con diagnóstico de shock séptico por desnutrición, infección de la piel y tejidos blandos, escabiósis, síndrome diarreico agudo, deshidratación, insuficiencia renal aguda y anemia. La madre habría señalado que le hacía los tres biberones diarios con solo dos cucharadas de leche.

En el hospital no se pudo tratar adecuadamente a la menor por no disponer de fórmulas lácteas para bebés desnutridos, ni de suero oral. Tampoco se pudo tratar el proceso infeccioso de piel y tejidos blandos por no contar con los antibióticos adecuados. Por su parte los padres no disponían recursos económicos y la bebé falleció por una falla multiorgánica.

El ODHULA introdujo denuncia ante la Fiscalía 14<sup>o</sup> con competencia en Sistema Protección del Niño, Niña y Adolescente el 2 de agosto de 2017.<sup>45</sup>

Han transcurrido 29 meses sin que esta fiscalía haya iniciado las debidas investigaciones. El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes ha solicitado en ocho oportunidades información sobre el estatus de la investigación y hasta la presente fecha no ha recibido respuesta.

### ***3.1.2.5. Caso de dieciocho afectados en su derecho a la salud a consecuencia de la falta de insumos y de equipos médicos en el IHULA***

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes recibió el día 23 de septiembre 2017 información de dieciocho personas afectadas en su derecho de acceso a la salud debido a la carencia de insumos y equipos médicos en el Hospital Universitario de Los Andes, en el lapso comprendido entre el 1 de julio y el 18 de julio de 2017.

Entre las víctimas hay cuatro menores de edad, tres de ellos afectados por enfermedad de epilepsia, y las otras personas afectadas por enfermedades neurológicas y accidentes traumatológicos. **Las víctimas no tuvieron acceso a ninguno de los exámenes médicos ni tratamientos requeridos.**

El ODHULA introdujo denuncia el 11 de octubre de 2017 ante la Fiscalía Superior del Ministerio Público del Estado Mérida<sup>46</sup> a cargo del abogado José Rafael Bastos.

Han transcurrido más de 25 meses sin que la fiscalía superior distribuido la denuncia a fin de iniciar la investigación. El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes ha solicitado en ocho oportunidades información sobre el estatus de la investigación y hasta la presente fecha no hemos recibido respuesta.

### ***3.1.2.6. Caso de estudiante universitario víctima de represión estatal por disparos a los ojos***

El día 7 de agosto de 2019, Leonard Eduardo Rondón Monsalve, asistido por el ODHULA introdujo denuncia ante la Fiscalía 13<sup>o</sup> con competencia en Derechos Fundamentales<sup>47</sup> por el

<sup>45</sup>Ministerio Público N° MP-343240-2017.

<sup>46</sup>Ministerio Público N° MP-343266-2017.

<sup>47</sup>Ministerio Público N° MP-343240-2017.

ataque del que fue víctima el 27 de junio del 2017 por parte de la Policía Nacional Bolivariana en el contexto de las protestas de ese día, en la zona de Ejido del estado Mérida, ocasionándole trauma ocular y pérdida de su ojo derecho.

Han transcurridos más de 3 meses sin que la fiscalía de derechos fundamentales, a cargo del fiscal Javier Díaz González haya iniciado investigación alguna en tan grave caso.

### ***3.1.2.7. Caso de víctima de represión estatal con disparos al rostro***

El 9 de abril de 2019 Charlis Quiroga, acompañado por el ODHULA, introdujo denuncia ante la Fiscalía 13° con competencia en Derechos Fundamentales<sup>48</sup> por lesiones ocasionadas por 18 disparos de perdigones en el rostro propinados por agentes de la Guardia Nacional Bolivariana en el contexto de protestas.

Han transcurrido más de cuatro meses sin que la Fiscalía, a cargo del fiscal Javier Antonio Díaz González haya iniciado alguna investigación. El Observatorio de Derechos Humanos de la ULA ha solicitado en tres oportunidades se practiquen las diligencias e investigaciones necesarias, sin respuesta hasta la fecha.

### ***3.1.2.8. Caso de invasiones a dependencias universitarias***

El 12 de febrero del 2019 el ODHULA interpuso denuncia ante Fiscalía 23° con competencia en Delitos Ambientales<sup>49</sup> debido a la destrucción ambiental ocasionada por invasores de los espacios universitarios de la Universidad de Los Andes, específicamente la Estación Experimental Finca Judibana, ubicada en El Vigía, estado Mérida.

Han transcurrido más de 9 meses sin que la fiscalía, a cargo del fiscal Jesús Rodríguez, haya dado respuesta o indicado a este Observatorio de Derechos Humanos de las investigaciones que se han adelantado en el caso.

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes ha solicitado en dos oportunidades información sobre el estatus de la investigación y celeridad de la misma, hasta la presente fecha no hemos recibido respuesta.

## ***3.2. Retardo procesal en los tribunales y negación del derecho a la justicia***

En los casos que conoce, asiste o representa jurídicamente el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes, se observa con preocupación grave retardo judicial y/o violaciones de la normativa procedimental venezolana incluso en los casos de violaciones a los derechos humanos violándose de esta manera el derecho a la justicia.

---

<sup>48</sup>Ministerio público MP 91699-2019.

<sup>49</sup>Ministerio Público N° MP-40908-2019

### ***3.2.1. Caso fiscales del Ministerio Público expulsados por razones políticas***

Entre las fechas 23 de agosto y 20 de septiembre de 2017, el Fiscal General de la República nombrado por la Asamblea Nacional Constituyente, Tarek William Saab, destituyó a un grupo de 25 fiscales en el Estado Mérida.

Los fiscales destituidos apoyaron públicamente la postura de la Fiscal General de la República legítima, Dra. Luisa Ortega Díaz, que expresaba su desacuerdo con el decreto presidencial de fecha 1 de mayo de 2017 que convocaba a una Asamblea Nacional Constituyente, convocatoria que en opinión de la mencionada Fiscal constituía ‘una ruptura del hilo constitucional’ y que le acarreó su destitución en fecha 5 de agosto de 2017.

Algunas de las destituciones fueron inmotivadas en violación del artículo 18, numeral 5 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Ninguna de las remociones estuvo encuadrada en las faltas previstas en el Estatuto del Ministerio Público<sup>50</sup>.

Los fiscales arbitrariamente destituidos interpusieron querrelas funcionariales en contra del acto de destitución, iniciando un procedimiento judicial contencioso administrativo que se ha mantenido paralizado desde la admisión de las demandas en fecha 23 de enero del 2018.

La jueza Silvia Moreno Camacho titular del Tribunal Superior Estatal de los Contencioso Administrativo del estado Mérida no ha dado respuesta a este caso aun cuando los fiscales han introducido escrito de solicitud de acción judicial en al menos diez oportunidades.<sup>51</sup>

### ***3.2.2. Caso de estudiante asesinado en el contexto de manifestaciones***

Germán Cohen, estudiante de derecho de la Universidad de Los Andes fue asesinado el 23 de enero de 2019, en el marco de protestas en la ciudad de Mérida. Su cadáver apareció calcinado variashoras después de finalizada la protesta. Múltiples testigos identificaron, por su indumentaria, a un funcionario de cuerpos de seguridad del Estado como el autormaterial del asesinato. El cuerpo habría sido calcinado después para borrar evidencias.<sup>52</sup>

Hasta el momento sólo ha sido detenida la persona que quemó el cuerpo de Germán Cohen pero aún no han sido detenidos los responsables intelectuales y materiales del asesinato. Consta en el expediente que posterior al hecho, y después del levantamiento del cadáver llegaron 2 vehículos con personas vestidas de civiles y portando armas largas quienes se ocuparon de borrar las evidencias.

La audiencia preliminar ha sido diferida en cinco oportunidades y transcurridos diez meses del asesinato éste permanece impune.

En lo que va de 2019, la audiencia preliminar se ha diferido en 5 oportunidades. Hay una notoria y grave violación del principio constitucional de debido proceso, consagrado en el artículo 49 de la CRBV.

---

<sup>50</sup>Art. 99 del Estatuto del Ministerio Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 40.785, del 10 de noviembre de 2015, ver en: <http://www.juris-line.com.ve/data/files/3172.pdf>

<sup>51</sup>Expediente LP41-G2017-00088

<sup>52</sup>Información contenida en el expediente que cursa ante el Tribunal 4t de Control de la Circunscripción Judicial del estado Mérida N: LP-01-P-2019-757

El ODH ULA ha denunciado este caso en el 174 periodo de audiencia de la CIDH así como, a nivel nacional, por prensa y redes sociales.

### ***3.2.3. Caso de estudiante detenido arbitrariamente, sin juicio por más de dos años***

Erickvaldo Márquez, estudiante de Educación Física de la Universidad de Los Andes y líder estudiantil del Movimiento 100% estudiantes fue detenido sin orden judicial en su casa el 13 de septiembre de 2017, por un hecho ocurrido cinco meses antes, el 24 de abril de 2017, durante las protestas pacíficas en la ciudad de Mérida<sup>53</sup> en el que resultaría asesinado un funcionario de la gobernación del estado Mérida.

La fiscalía realiza pruebas testimoniales sin cumplir los procedimientos establecidos en la ley para la protección de víctimas, testigos y demás sujetos procesales al incorporar al procedimiento a un testigo no autorizado por el tribunal de control. Por otra parte, la acusación fiscal fue presentada de manera extemporánea ya que sobrepasó el lapso de 45 días establecido en el artículo 236 tercer aparte del Código Orgánico Procesal Penal.

En la Audiencia preliminar realizada el día del año 2019, es decir dos años después de la detención del estudiante, el juez de control no realizó una revisión de la acusación fiscal y remitió el caso al Tribunal de Juicio, incumpliendo con el debido control formal y material de la acusación a fin de verificar que sí existían suficientes elementos de convicción para determinar la presunta responsabilidad del estudiante.

Las audiencias de juicio han diferidas en cuatro oportunidades y a la fecha Erickvaldo permanece detenido en condiciones inhumanas e insalubres.

### ***3.2.4. Caso de estudiante expulsado de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV)***

El 27 de marzo del 2017 el ODHULA introdujo recurso de nulidad con medida cautelar ante el Tribunal Superior Estadal Contencioso Administrativo del estado Mérida<sup>54</sup> por la expulsión de Rafael Avendaño cursante de la carrera de Medicina Integral Comunitaria en la Universidad Bolivariana de Venezuela, expulsión que se hizo al margen de los procedimientos legales y sin permitirle el derecho a la defensa.

El 29 de marzo de 2017 fue negada la medida cautelar solicitada. Sin embargo 8 meses después la medida fue acordada, durante la audiencia de juicio de fecha 14 de noviembre del 2017, pero la misma nunca fue ejecutada y al estudiante no se le permitió continuar con sus estudios en la universidad.

Transcurridos más de 3 años desde la finalización del procedimiento, el tribunal a cargo de la jueza Silvia E. Moreno Camacho no ha dictado la sentencia definitiva. El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes ha interpuesto en diez oportunidades diligencias solicitando sentencia y ejecución de la misma y hasta la presente fecha no hemos recibido respuesta.

---

<sup>53</sup>Diario la Nación <https://lanacionweb.com/sucesos/imputan-a-joven-de-24-anos-por-muerte-de-funcionario-de-la-gobernacion-de-merida/>

<sup>54</sup>Expediente número: LP 41-G-2017-000026

### **3.2.5. Caso recurso de inconstitucionalidad**

En fecha 2 de abril de 2019 el ODHULA introdujo ante el tribunal contencioso administrativo del estado Mérida, recurso de nulidad por inconstitucionalidad<sup>55</sup> de resolución del Consejo Legislativo del Estado Mérida que crea un Órgano de Dirección de Defensa Integral en la que el presidente del consejo legislativo se erige como única y máxima autoridad en el estado al margen de las garantías constitucionales.

El tribunal estatal declinó la competencia en la Sala Constitucional del TSJ y el expediente no llegó al TSJ sino hasta el 1 de agosto de 2019.

Han transcurrido 4 meses desde que llegó el expediente a la Sala Constitucional, el Observatorio ha ido en 3 oportunidades, el 30/7/2019; 25/10/2019; y 6/11/19 y en ninguna pudimos ver el expediente, hasta el día 28/11/2019, cuando tras mucho insistir pudimos acceder el expediente, sin que en el mismo conste ninguna actuación excepto la designación del ponente.

### **3.2.6. Caso de bomberos de Mérida detenidos por video satírico**

Los bomberos Carlos Varón y Ricardo Prieto fueron detenidos sin orden judicial el 12 de septiembre de 2018 acusados de instigación al odio por haber difundido un video satírico que comparaba a Nicolás Maduro con un burro.

Ha transcurrido más un año desde su imputación y la audiencia preliminar aún no se ha realizado aunque el Código Orgánico Procesal Penal (COPP) establece que la misma debe realizarse en un plazo no mayor de veinte días después de presentada la acusación fiscal.<sup>56</sup>

La audiencia, pautada para el 31 de mayo de 2019 con un retraso de 3 meses según el COPP, fue diferida para el 11 de noviembre de 2019 la cual no se realizó por inasistencia de la Fiscal Yohama Alexandra Alviárez Paredes, siendo diferida de nuevo para el 13 de Mayo de 2020, violándose la normativa procesal que establece que no puede diferirse una audiencia para una fecha próxima siguiente mayor a veinte días.

### **3.2.7. Caso de persona ejecutada por Policías Nacionales Bolivarianos(PNB) en Estación de Servicio Llanitos de Tabay**

En fecha 20 de junio de 2019 el ODHULA asumió la representación de las víctimas por extensión de Wuilderman Paredes, quien fuera ejecutado por la PNB mientras hacia una cola de gasolina en la Estación de Servicio de Los Llanitos de Tabay en el estado Mérida el día 8 de junio de 2019.

Una vez que el juez de control pasa la causa e juicio, debe remitir el expediente en el plazo de 5 días, sin embargo el juez se retrasó 25 días y la audiencia de juicio no ha tenido lugar hasta la fecha.

EL ODHULA introdujo en fecha 29/11/2019 recurso de nulidad por vicios constitucionales en el procedimiento

---

<sup>55</sup>Expediente 2019-0400. Sala Constitucional TSJ.

<sup>56</sup>La acusación fiscal se presentó el 20 de diciembre de 2018.

#### **4. Inseguridad en las universidades: Robos y vandalismo en la Universidad de Los Andes (ULA) e invasión de Estaciones Experimentales**

Las universidades autónomas se han convertido en blanco de acciones delictivas y actos vandálicos, los cuales han llevado a la pérdida de equipos e instrumentos para la investigación académica. La asfixia presupuestaria a la que están sometidas las universidades hace imposible reponer lo hurtado.

Aunque la seguridad es una responsabilidad y competencia fundamental del Estado tal como lo establece la Ley de Universidades en su Art. 7, el 27 de abril de 2019, Andrés Eloy Ruiz, viceministro de Educación Superior, responsabilizó a las autoridades universitarias<sup>57</sup> del desmantelamiento y desvalijamiento de dependencias de la ULA.

En julio de 2019 el profesor Leonardo Sánchez, director de Servicios de Prevención y Seguridad de la ULA, realizó un informe donde se exponen algunos aspectos vinculados a la inseguridad y la delincuencia que afecta no sólo a los universitarios sino a todos los venezolanos<sup>58</sup>.

En el informe se hace énfasis en que no se trata solamente del hurto de cableado, cercado, equipos, vehículos, semovientes<sup>59</sup>, sino de la violencia con la que los delincuentes logran ingresar a los espacios universitarios para agredir a la comunidad.

El ODHULA identifica los siguientes hechos recurrentes:

**a. Saqueo de despensas y comedores universitarios**, por grupos armados progobierno. Nunca se produjo una acción por parte de los órganos de seguridad del Estado que permitiera frustrar los saqueos o sancionar a los perpetradores.

El 05 de octubre de 2019, el profesor Jairo Morales, coordinador administrativo del Núcleo Universitario Rafael Rangel (NURR) de la Universidad de Los Andes en el estado Trujillo, denunció que al menos cinco estudiantes que se identificaron como afectos al gobierno de facto sacaron un camión con alimentos que había sido asignado por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) al comedor de ese Núcleo. El profesor Geovanny Castellanos, Vicerrector del Núcleo, solicitó, sin obtener ningún tipo de respuesta, la presencia del Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo.

**b. Toma de espacios universitarios por parte de individuos violentos** bajo la mirada complaciente de los efectivos policiales. Esto ocurre especialmente durante las fiestas denominadas Ferias del Sol, cuando personas ajenas a la Universidad ocupan ilegalmente los estacionamientos del Núcleo Universitario Liria, ubicados al frente de la Plaza de Toros.

**c. Robos y hurtos de dependencias universitarias** El ODH-ULA ha registrado 32 robos y hurtos durante el año 2019 en 10 dependencias generales o direcciones y en seis facultades. Las dependencias afectadas fueron: 1. el Centro de Atención Médica Integral, 2. el Complejo Deportivo Lourdes, 3. la Biblioteca Integrada de Arquitectura, Ciencias e Ingeniería, 4. el

---

<sup>57</sup>Comunicación Continua: Andres Eloy: Desvalijamiento de la ULA es responsabilidad de las autoridades universitarias. [En línea]. 27.04.2019. <https://comunicacioncontinua.com/andres-eloy-ruiz-desvalijamiento-de-la-ula-es-responsabilidad-de-las-autoridades-universitarias/> Recuperado el 02.11.2019

<sup>58</sup>Dirección de Servicios de Prevención y Seguridad de la ULA. Comunicación DSPPS-105.19.

<sup>59</sup>Semovientes: La condición de semovientes la representan los animales en producción económica, en definitiva, lo que son las cabezas de ganado. Tradicionalmente, también integraban esta categoría los animales de labor: caballos, burros, mulos, etc.

Museo Arqueológico Gonzalo Rincón Gutiérrez, 5. El Centro Jardín Botánico de Mérida, 6. La Pista Atlética de la Hechicera, 7. La Piscina América Bendito, 8. Ingeniería y Mantenimiento, 9. El Teatro César Rengifo y 10. el Taller Tren Electromagnético (Tel-Mag) 11. Y las facultades de Arquitectura, Ciencias, Ingeniería, Ciencias Jurídicas y Políticas, Humanidades y Educación.

#### **d. El caso del Instituto de Investigaciones Agropecuarias (IIAP)**

Durante el año 2019, el Instituto de Investigaciones Agropecuarias de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales de la Universidad de Los Andes (IIAP-ULA), ha sido la infraestructura más afectada por los constantes robos y hurtos de los espacios universitarios en el estado Mérida.

El IAAP está conformado por seis laboratorios: Fitopatología, Entomología, Fisiología de Cultivo, Agronomía General, Suelos y Química Agrícola y Diagnóstico de Enfermedades Bovinas en donde se realizan actividades de docencia, investigación, extensión y servicios.

Anualmente se elaboraban alrededor de 2000 análisis de cultivos vegetales, plagas, suelos, exámenes de orina y de sangre a bovinos, que le proporcionaban a productores de la zona a bajos costos y de calidad. Recibía entre 20 y 30 pasantes de las universidades Los Andes, Zulia, Central de Venezuela, e institutos universitarios públicos y privados.

En el IAAP se guardan registros de 50 años de investigación, análisis y evolución de suelos cultivados, plagas, virus y hongos que, lamentablemente se han ido perdiendo debido a los constantes robos, principalmente en las instalaciones ubicadas en la localidad de Santa Rosa, en la zona norte de Mérida<sup>60</sup>.

El profesor José Suniaga, director del IIAP, indicó que no se puede contabilizar exactamente el número de ingresos por parte de personas ajenas a las instalaciones, debido a que no cuentan ni siquiera con puertas para el resguardo de las mismas. Señaló que al menos durante 2019, han contabilizado 100 incursiones ilegales a las distintas instalaciones que conforman el instituto.

Para el mes de mayo de 2019, Kathy Rojas, profesora instructora del Laboratorio de Fitopatología, elaboró un informe dirigido a la dirección del Instituto<sup>61</sup>, en el cual se contabilizaban en total, hasta la fecha, cinco robos, el primero en enero de 2018 y cuatro robos en 2019, uno en el mes de febrero y tres en el mes de marzo, los cuales fueron reportados y denunciados a las autoridades universitarias y al Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) del estado Mérida<sup>62</sup>.

A partir del mes de abril de 2019, los robos y hurtos se intensificaron en los laboratorios ubicados en la zona de Santa Rosa, reportándose incursiones ilegales a las instalaciones prácticamente todos los días.

Los delincuentes se han robado instrumentos y equipos de laboratorio, reactivos, equipos de oficina, sistemas de riego, herramientas, materiales de limpieza, breques de electricidad, todo

---

<sup>60</sup>Laboratorios ubicados en la localidad Santa Rosa, estado Mérida: Fitopatología, Entomología, Fisiología de cultivo, Agronomía General, Diagnóstico de Enfermedades Bovinas. Laboratorio ubicado en el Instituto de Geografía ULA, estado Mérida: Suelos y Química Agrícola.

<sup>61</sup>Comunicación N° LF IIAP 08-2019

<sup>62</sup>Denuncia de robos del IIAP en el CICPC Mérida: número de expediente K-19-0262-00325.

el cableado de electricidad, tuberías de gas, bombonas de gas, electrodos, motores de neveras, puertas empotradas, ventanas, video beam, equipos de oficina y las láminas de los techos de acerolí y zinc.

La directiva del IIAP ha introducido al menos 15 denuncias ante el CICPC y más de 20 dentro de la Universidad de Los Andes. Hasta la culminación de este informe, sólo existe una persona detenida por el robo de láminas de zinc del laboratorio de fitopatología.

Los profesores e investigadores han sido despojados de sus sitios de trabajo por la delincuencia y han convertido las instalaciones en ambientes no confiables, ni adecuados para el desarrollo de las actividades académicas cotidianas.

El 19 de noviembre de 2019, fue retirado lo poco que se resguardaba en las instalaciones y trasladado a las instalaciones de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Forestales.

**e. Vandalismo contra la sede del Rectorado de la Universidad de Los Andes** El 09 de agosto de 2019, el edificio del Rectorado, el cual es patrimonio histórico, fue vandalizado con pintas de tilde político en su fachada<sup>63</sup>.

El profesor Mario Bonucci Rossini, Rector de la Universidad de Los Andes, rechazó el hecho a través de las redes sociales y acotó que el Ministerio de Educación Superior en 2019 sólo envió una quincena para gastos de funcionamiento<sup>64</sup>, con lo cual no hay presupuesto para la limpieza de las pintas.

La profesora Mayda Hocevar, directora del ODH-ULA, destacó que no se trata sólo de vandalizar el edificio histórico. La agresión está dirigida hacia los valores que encarna la universidad: la razón, la cultura, el libre debate, el pensamiento crítico, que tanto molestan a las dictaduras.

No es la primera que es vandalizado el edificio del Rectorado. En 2017, durante las protestas ciudadanas, se observaron grafitis con mensajes ofensivos hacia las autoridades universitarias<sup>65</sup>.

Estos hechos delictivos suelen quedar impunes. En algunos casos los responsables son liberados al poco tiempo de haber sido capturados por los policías, bien sea por presuntamente ser familiares de policías, o por pago de sobornos, por tratarse de menores de edad, o por tratarse de personas en situación de calle.

No sólo hay inacción policial sino también inacción del Ministerio Público. Los casos del asalto al Departamento de Transporte, el 01 de enero de 2018; el robo en la Facultad de Humanidades y Educación, el 17 de noviembre de 2018<sup>66</sup>; la retención y quema de autobuses dentro del conjunto universitario Liria, en 2016, y la acción de un grupo comando que quemó vehículos y edificios en la Facultad de Medicina en 2016, hasta ahora permanecen impunes.

Según señala el director de vigilancia de la ULA, a lo anterior debe añadirse que en el año 2012 la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) obligó a la universidad a

---

<sup>63</sup>Cuenta Twitter de Rectorado ULA <https://twitter.com/rectoradoula/status/1159796501654188032?s=20>

<sup>64</sup>Cuenta Twitter Mario Bonucci, Rector ULA <https://twitter.com/bonuccimario/status/1159820352400306176?s=20>

<sup>65</sup>Mérida Asalto a los Derechos Humanos. Informe ODH-ULA <http://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2018/07/M%C3%A9rida-Asalto-a-los-DDHH.-Informe-ODH-ULA-2017..pdf>

<sup>66</sup>Hechos estos donde resultaron gravemente agredidos vigilantes

ingresar masivamente personal para funciones de vigilancia<sup>67</sup> sin calificación ni selección adecuada afectando negativamente, no solo el patrimonio universitario sino la institucionalidad y la confianza en ese personal. Como resultado de la imposición de una vigilancia paralela, algunos vigilantes han protagonizado tomas de dependencias universitarias como el Rectorado, los comedores y las Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. También han estado involucrados en hurtos y hechos de violencia contra personal universitario<sup>68</sup> y acoso a compañeros de trabajo<sup>69</sup>.

#### **4.1. Invasiones de estaciones experimentales**

##### **Finca Judibana**

El 19 de agosto de 2019 se denunció el intento de invasión de los terrenos que corresponden a la Finca Judibana, ubicada en el municipio Alberto Adriani, estado Mérida<sup>70</sup>. Se trata de una de la dependencia de la Universidad de Los Andes dedicada a la investigación de genética bovina, agroforestería: cacao, bambú y especies forestales.

Estudiantes de pregrado y postgrado realizan prácticas de campo en esta finca. Desde 2016 ha sido invadida reiteradamente.

El Consejo Universitario ULA ha emitido varios comunicados, el último de ellos en 2018, exigiendo la actuación del Estado<sup>71</sup>.

El 26 de agosto de 2019 el profesor Domingo Alarcón, Decano Vicerrector del Núcleo Alberto Adriani, denunció que los invasores de la Estación Experimental Finca Judibana incendiaron los terrenos de los potreros de la finca y que el incendio se extendió hasta las instalaciones académicas<sup>72</sup>, ocasionando también la destrucción del sistema hidroneumático, que surte de agua potable al núcleo universitario y a las comunidades cercanas.

Miembros de comunidades que colindan con la Finca Judibana se pronunciaron en rechazo a las acciones vandálicas contra la dependencia universitaria y exigieron a las autoridades competentes actuaciones para desalojar a los invasores.

El ODH-ULA ha denunciado en su informe “Invasión de dependencias universitarias. Violación de la autonomía, el derecho a la educación y el acceso a la justicia en materia ambiental”, que entre 2004 y 2018 al menos catorce dependencias universitarias de cinco universidades autónomas venezolanas, en seis estados del país, han sido invadidas y desmanteladas, lo que demuestra una política de Estado por la recurrencia y la inacción de las autoridades competentes.

---

<sup>67</sup>Comunicación de Ministra Yadira Córdoba

<sup>68</sup>Caso Vigilante Pablo Zabala vs Supervisor Jorge Rangel, desestimado por el Cuerpo de Investigaciones Científica, Penales y Criminalística y por el Ministerio Público.

<sup>69</sup>Caso Supervisores Javier Bravo y Darly Calderón vs Supervisores designados.

<sup>70</sup>Cuenta Twitter Núcleo Alberto Adriani <https://twitter.com/NuaaULA/status/1163418659513126913?s=20>

<sup>71</sup>Prensa ULA <http://prensa.ula.ve/2018/2018/04/30/finca-judibana-ula-podr%C3%A0-conertirse-en-tierra-arrasada>

<sup>72</sup>Cuenta Twitter Núcleo Universitario ULA Alberto Adriani <https://twitter.com/NuaaULA/status/1166732106770341889?s=20>

## **5. Colapso de los servicios públicos y escasez de gasolina**

El ODH-ULA ha registrado y denunciado las fallas de los servicios básicos desde el año 2018<sup>73</sup>, producto de la desinversión y corrupción en la administración pública.

En el estado Mérida, las poblaciones que conforman el eje Panamericano, los Pueblos del Sur y el Valle del Mocotíes, son las que más padecen la carencia de los servicios públicos, y rara vez sus denuncias son visibles por la prensa debido a que son comunidades alejadas y periféricas. Tal es el caso de la población de Canaguá, municipio Arzobispo Chacón, que desde el mes de julio de 2019 no cuenta con servicios básicos. Ramón Guevara, gobernador del estado, denunció en el mes de septiembre la falta de gasolina, gas doméstico y agua potable en esa comunidad<sup>74</sup>.

### **5.1. Colapso sector eléctrico**

El 07 de marzo de 2019 se produjo el primer gran apagón eléctrico, que afectó a todo el país, con un promedio de 110 horas sin servicio en la región andina<sup>75</sup>. A partir de este apagón nacional y hasta el mes de julio de 2019, han ocurrido cuatro apagones más que han afectado a todo el país<sup>76</sup>.

Sin embargo en el estado Mérida, el 13 de febrero de 2019 se produjeron dos apagones con una duración de alrededor de dos horas cada uno<sup>77</sup>. En la región andina, estos apagones siguen ocurriendo. Según el ODH-ULA desde el mes de febrero al mes de noviembre han ocurrido al menos 10 apagones que han dejado a la región andina sin el servicio eléctrico en promedio 339 horas. El 07 de julio de 2019, nuevamente se registró un apagón en los estados Mérida, Táchira, Apure y Portuguesa<sup>78</sup>. En el estado Mérida se reportaron algunas zonas con fallas de energía eléctrica entre 14 y 21 horas, y los días siguientes con suspensiones del servicio entre 5 a 9 horas diarias. Se trata de cortes no programados y que muchas veces vienen acompañados de altibajos de voltaje que dañan los aparatos eléctricos.

El 20 de agosto de 2019 hubo otro apagón que afectó a 11 estados de Venezuela. Los ciudadanos reportaron que a partir de este nuevo apagón las conexiones de telefonía e Internet habían estado suspendidas hasta por seis horas continuas<sup>79</sup>.

---

<sup>73</sup> ODH-ULA. 2018. <http://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2018/06/Informe-Tem%C3%A1tico-I-2018-Fallas-estructurales-Servicios-P%C3%BAblicos-ODH-ULA-Upload.pdf>

<sup>74</sup> Valera Noticias: Gobernador Ramón Guevara: “Canaguá está sin servicios básicos desde hace dos meses”. En línea]. 16.09.2019 [http://valeranoticias.com.ve/gobernador-ramon-guevara-canagua-esta-sin-servicios-basicos-desde-hace-dos-meses/?utm\\_source=twitter&utm\\_medium=social&utm\\_campaign=ReporteVN](http://valeranoticias.com.ve/gobernador-ramon-guevara-canagua-esta-sin-servicios-basicos-desde-hace-dos-meses/?utm_source=twitter&utm_medium=social&utm_campaign=ReporteVN). Recuperado 18.09.201

<sup>75</sup> ODH-ULA. 2019. <http://www.uladdhh.org.ve/index.php/2019/03/13/observatorio-de-derechos-humanos-de-la-universidad-de-los-andes-reporte-07-13-de-marzo-de-2019-region-andina/>

<sup>76</sup> Apagones a Nivel Nacional 2019: 25 de marzo de 2019, duración tres días; 29 de marzo, duración tres días; 4 de abril, duración menos de 24 horas y 22 de julio, duración de hasta 18 horas.

<sup>77</sup> Quintero, Jesús (13 febrero, 2019) #13Feb El apagón registrado esta tarde afectó varios sectores en los municipios Santos Marquina, Libertador, Campo Elías, Alberto Adriani, Sucre, Tovar, entre otros en #Mérida. 4:30pm @ReporteYa [Tweet]. Recuperado de <https://twitter.com/jquinteronews/status/1095783412550512643>

<sup>78</sup> Cuenta Twitter de CORPOELEC <https://twitter.com/CORPOELECinfo/status/1148052081531596800?s=20>

<sup>79</sup> El Pitazo <https://elpitazo.net/los-andes/apagones-y-fallas-en-telecomunicaciones-se-acentuan-en-merida/>

En la población de La Puerta, municipio Valera, estado Trujillo, luego del apagón del 20 de agosto el servicio eléctrico se restableció 14 horas después<sup>80</sup>.

El 04 de septiembre los habitantes del sector Las Palmeras, estado Trujillo, denunciaron que llevaban alrededor de 13 días sin servicio eléctrico, debido a la avería de un transformador. Los ciudadanos denunciaron que ni representantes de la Alcaldía de Valera, ni de CORPOELEC se habían presentado en el lugar para darles solución a la grave situación que afecta el desarrollo de la vida diaria en el sector<sup>81</sup>.

El 17 de septiembre, en Ejido, municipio Campo Elías, los habitantes denunciaron cortes del servicio eléctrico de hasta nueve horas, cortes que a veces son continuos o distribuidos en tres cortes al día. Además, denuncian el mal funcionamiento de las rutas de aseo urbano y fallas de telefonía e internet<sup>82</sup>.

El 20 de septiembre de 2019, nuevamente 15 estados de Venezuela quedaron sin servicio eléctrico<sup>83</sup>. En Mérida la falla duró entre 3 a 5 horas en varias zonas del estado.

En el mes de octubre, las fallas del servicio eléctrico continuaban. En algunos sectores como La Floresta, La Pedregosa alta y baja y la Lumonty, ubicadas en el municipio Libertador, el servicio falla al menos tres veces al día, con un promedio de diez horas de suspensión.

El 01 de noviembre en los estados Mérida, Táchira y Trujillo, se registró un apagón total que duro alrededor de tres horas. La causa del apagón fue debido al incendio de un transformador en la subestación Las Morochas, ubicada en Ciudad Ojeda, estado Zulia<sup>84</sup>. En el estado Mérida además del mencionado apagón, los cortes de electricidad son continuos y diarios en sectores de los municipios Libertador y Campo Elías, especialmente en horas de la mañana y de la noche, de manera que las personas pasan hasta seis horas diarias sin servicio eléctrico.

El pasado 4 de julio la oficina de la Alto Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos publicó el informe sobre la situación de Derechos Humanos en la República Bolivariana de Venezuela, específicamente en la sección sobre los derechos económicos y sociales, punto 12 expresa: “El desvío de recursos, la corrupción y la falta de mantenimiento en la infraestructura pública, así como la sub inversión, han tenido como resultado violaciones al derecho a un nivel adecuado de vida, entre otros, debido al deterioro de servicios básicos como el transporte público y el acceso a electricidad, agua y gas natural”<sup>85</sup>. En cuanto al derecho a la salud, punto 19 indica: Los apagones han causado daños

---

<sup>80</sup>El Pitazo <https://elpitazo.net/los-andes/habitantes-de-la-puerta-en-trujillo-pasaron-14-horas-sin-electricidad/>

<sup>81</sup>El Pitazo <https://elpitazo.net/los-andes/en-la-carretera-transandina-trujillo-merida-tienen-una-semana-sin-electricidad/>

<sup>82</sup>Delgado, Jade. (17 septiembre, 2019). <https://twitter.com/jadesdelgado/status/1174144673310498818?s=20>

<sup>83</sup>Observatorio de derechos humanos de la Universidad de Los Andes. (20 septiembre, 2019). #Denuncia Se registra nuevo apagón eléctrico en la ciudad de Mérida desde las 3:15pm.

.@elimpulsocom registra que al menos 15 estados de #Venezuela se encuentran en #apagón

#SinLuz. [Tweet]. Recuperado de <https://twitter.com/Uladdhh/status/1175172946995945477>

<sup>84</sup>El Pitazo. Apagón afectó por tres horas a Mérida, Táchira y Trujillo. [En línea] 01.11.2019. <https://elpitazo.net/los-andes/apagon-afecto-por-tres-horas-a-merida-tachira-y-trujillo/>Recuperado el 01.11.2019.

<sup>85</sup> Informe ONU <https://prodavinci.com/lea-el-informe-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-venezuela-de-la-oficina-del-alto-comisionado-de-la-onu/>

irreparables, como se revela en reportes que indican que 40 pacientes murieron como resultado del apagón de marzo de 2019<sup>86</sup>

### **5.2. Servicio de telecomunicaciones**

Al existir un colapso constante del servicio eléctrico en la región andina, las telecomunicaciones se ven afectadas. Además de los cortes constantes del servicio eléctrico, las comunicaciones fallan por los continuos robos de cableado, fibra óptica y la falta de atención y reparación de daños por parte de las empresas estatales por falta de suministro y la migración forzada de sus empleados.

En el municipio Valera, estado Trujillo, desde el mes de marzo de 2019 algunas zonas no cuentan con servicio de telefonía ni internet suministrado por la empresa estatal de telecomunicaciones CANTV, debido a los robos de fibra óptica, falta de material, de vehículos y de personal técnico<sup>87</sup>.

El 29 de julio de 2019 CANTV anunció el corte de fibra óptica en el tramo El Vigía- Caja Seca<sup>88</sup>, que afectó en los estados Mérida, Táchira y Trujillo, dejando la zona Panamericana sin comunicación.

En el estado Mérida, a partir del mes de septiembre las fallas en las telecomunicaciones se incrementaron, fallas que en cierta medida se deben el robo de material de fibra óptica, pero sobre todo a la falta de mantenimiento e inversión<sup>89</sup>.

### **5.3. Suministro de agua potable**

Desde el mes de julio 2019 Trujillo ha sido uno de los estados más gravemente afectados por la falla del suministro de agua potable. La falla en este servicio se remonta a años atrás pero en 2019 se ha agudizado por el deterioro en los sistemas de bombeo y los constantes cortes de energía eléctrica.

El ODH-ULA ha recogido testimonios de ciudadanos en diferentes sectores de los municipios Valera y San Rafael de Carvajal para constatar la gravedad del suministro de agua potable.

En el municipio Valera, en los sectores Plata I, II, III, IV y la urbanización Morón tienen dos meses y medio sin el servicio de agua potable. Según Hidroandes<sup>90</sup> las bombas están dañadas y los ciudadanos denuncian que aún no han recibido respuesta. Aunque la alcaldía del municipio envía cisternas con agua potable las mismas no son suficientes para satisfacer las necesidades de la población.

---

<sup>86</sup> Informe ONU <https://prodavinci.com/lea-el-informe-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-venezuela-de-la-oficina-del-alto-comisionado-de-la-onu/>

<sup>87</sup> El Pitazo <https://elpitazo.net/los-andes/sin-internet-y-telefon%C3%ADa-cantv-en-la-zona-sur-de-valera-desde-marzo/>

<sup>88</sup> Cuenta Twitter CANTV <https://twitter.com/salaprensaCantv/status/1155967426166579200?s=20>

<sup>89</sup> Movistar Venezuela. (16 septiembre, 2019) Tras varias horas de labores desde la medianoche, nuestras cuadrillas lograron recuperar los servicios de voz y datos en Los Andes, afectados por un acto de vandalismo en la Fibra Óptica. [Tweet]. Recuperado de <https://twitter.com/MovistarVe/status/1173628590589710352?s=20>

<sup>90</sup> Empresa Hidrológica prestadora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en los estados Barinas y Trujillo.

En La Beatriz, a pesar de que el 14 de junio de 2019, según la empresa Hidroandes, se instaló el sistema de bombas para mejorar el servicio<sup>91</sup>, los ciudadanos reportan que esta se volvió a dañar y que solo en la parte baja de la zona llega el agua por efecto de la gravedad pero con poca presión. En esta zona ni la alcaldía ni la gobernación envían cisternas y el costo de las privadas está entre 80.000 y 200.000 bolívares.

En el municipio San Rafael de Carvajal, en el sector Campo Alegre, pasan hasta quince días sin agua. Los vecinos indican que recogen agua de lluvia y los que tienen la disponibilidad compran el agua potable. En la Hoyada el agua llegaba cada dos días y ahora es cada siete.

El 18 de julio de 2019 el Hospital María Aracelis Álvarez de Betijoque, estado Trujillo, no tuvo servicio de agua potable debido a las fallas de suministro de agua en el estado, afectando las labores de aseo y realización de exámenes de laboratorio, de orina y de heces, los únicos que se realizan en ese hospital debido a la inexistencia de otros reactivos para análisis más ampliados<sup>92</sup>.

#### **5.4. Escasez de gas doméstico**

El 21 de agosto de 2019, en el estado Táchira ciudadanos denunciaron que existe un déficit del 60% de los cilindros para la distribución del gas doméstico. *“La única alternativa que tenemos ante la falla del gas es la electricidad y también nos está fallando. La gente se ve en la necesidad de cocinar con leña, lo que le causa enfermedades respiratorias y a esto se le suma que el agua no llega, y cuando llega no es en la cantidad y la potabilidad requerida para la población”*<sup>93</sup>

En el mes de octubre, en el estado Mérida la escasez de gas doméstico se incrementó. Los ciudadanos denunciaron que habían realizado el pago de las bombonas a la empresa del Estado, PDVSA Gas, la cual gestiona Jehyson Guzmán, designado por Nicolás Maduro como “protector del pueblo”. *“Llevamos 15 días en el Edificio La Esmeralda del Paseo La Feria sin gas, hace un mes se realizó la transferencia por Bs. 700.000 a PDVSA Gas y hasta el momento seguimos sin gas, somos 27 familias las afectadas, ¿cuánto tiempo debemos esperar?”*<sup>94</sup>

La misma situación es denunciada por ciudadanos en diferentes comunidades, las cuales tienen contrato de gas doméstico con dicha empresa.

#### **5.5. Escasez de gasolina**

Luego de los apagones en marzo y abril de 2019, la incertidumbre creció ante la imposibilidad de surtir combustible sin hacer al menos 8 horas de cola. No obstante, desde el mes de mayo la

---

<sup>91</sup>Cuenta Twitter Hidroandes <https://twitter.com/HIDROANDESCA/status/1139648178800775168?s=20>

<sup>92</sup>Diario Los Andes <https://diariodelosandes.com/site/sin-agua-hospital-maria-aracelis-alvarez-de-betijoque/>

El Pitazo <https://elpitazo.net/reportajes/valeranos-afrontan-la-crisis-de-agua-mas-grave-de-los-ultimos-50-anos/>

<sup>93</sup>Testimonio de Anaro García, vocero del partido Un Nuevo Tiempo en El Pitazo <https://elpitazo.net/los-andes/cilindros-gas-tachira-danados/>

<sup>94</sup>María de Los Ángeles Pérez, periodista ULA

crisis se agravó. No existe suministro constante de gasolina en el estado y los conductores pueden pasar entre 4 y 7 días en cola.

En el estado Mérida han sido numerosos los intentos de organización y logística para ordenar el suministro de combustible en las estaciones de servicio, pero todos han sido infructuosos puesto que la creación y publicación de cronogramas de despacho en la planta ubicada en El Vigía, estado Mérida no se cumple. Existen limitaciones y solo surten entre 30 y 40 litros de gasolina por vehículo particular.

Durante el mes de septiembre se observaron nuevamente las largas colas para surtir gasolina<sup>95</sup>. Se observaron conductores de vehículos privados y transporte público pernoctando en distintas avenidas de los municipios Campo Elías y Libertador. Para ese entonces no existía ningún comunicado oficial por parte de algún ente estatal o nacional explicando por qué se había agravado el suministro de gasolina y gasoil.

Para el mes de octubre, la escasez de gasolina y gasoil en el estado Mérida se había incrementado, causando preocupación en los conductores. El transporte público y privado había disminuido y las actividades diarias de los ciudadanos se vieron afectadas.

En promedio, una estación de servicio para la fecha, sólo en el municipio Libertador recibe combustible dos veces a la semana, cantidad insuficiente para poder suplir la demanda.

En el municipio Rivas Dávila existe una única estación de servicio, la cual surte gasolina cada ocho días, siendo que este es uno de los municipios de importancia agroindustrial del estado Mérida. Los ciudadanos se ven obligados a conseguir gasolina a precios elevados y en divisas para poder distribuir sus cosechas y productos. Cabe destacar que estos “pagos extras” se trasladan a la estructura de costos de los productos y afectan directamente a los consumidores, especialmente aquellos que no cuentan con ingresos suficientes.

En el estado Trujillo, para el mes de octubre, Henry Rangel Silva, gobernador de la entidad, hizo un llamado a los conductores a ahorrar combustible, porque “producción de gasolina no hay”. Además, agregó que la prioridad es el combustible para el transporte público<sup>96</sup>.

En el estado Táchira, estado fronterizo con Colombia, la situación se presenta desde el año 2002 a raíz del paro petrolero<sup>97</sup>, y a pesar de toda clase de operativos anticontrabando. Durante 2019 se han realizado dos censos de vehículos para evitar el contrabando del combustible pero las colas para surtir gasolina no han logrado ser controlado.

### *5.5.1. Fallecidos en el contexto de protestas por escasez de gasolina*

En el municipio Tovar, el 3 de junio falleció de un infarto Humberto Trejo (60 años), luego de 72 horas en cola para surtir de gasolina a su vehículo. Trejo se alteró al presenciar el trato preferencial a los conductores que pagaban en divisas el combustible.

---

<sup>95</sup>El Pitazo <https://elpitazo.net/los-andes/meridenos-vuelven-a-pernoctar-en-colas-para-surtir-gasolina/>

<sup>96</sup> La Nación. Gobernador de Trujillo pide a sus habitantes ahorrar combustible. [En Línea]. 10.10.2019. <https://lanacionweb.com/nacional/gobernador-de-trujillo-pide-a-sus-habitantes-ahorrar-combustible/>. Recuperado el 11.10.2019

<sup>97</sup> La Prensa del Táchira. Táchira cumplirá 17 años en cola de gasolina. Noviembre 2019 <https://www.picuki.com/media/2174904446306451927>

En el municipio Santos Marquina, estado Mérida, el 8 de junio de 2019 fue asesinado por un disparo en el pecho Wuilderman Paredes, a manos de funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana. Han sido puestos a la orden del Ministerio Público los seis funcionarios policiales que integraban la comisión en el sitio de los hechos. El ODH-ULA ha asumido la representación jurídica de las víctimas por extensión para garantizar que el caso no quede impune.

Los precios de los alimentos y medicamentos han aumentado y ha aparecido un mercado negro en el que el combustible se comercializa en 1,25 dólares por litro.

La educación también se ha visto afectada, especialmente la universitaria, con suspensión de clases e investigación.

El ODH-ULA ve con preocupación la falta de información oficial sobre la distribución de combustible en la región andina y en el resto de Venezuela, pues no existen comunicados oficiales que expliquen la situación la cual afecta el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales necesarios para garantizar una vida en dignidad.

## **6. Conclusiones**

En los casos de violaciones al derecho a la vida y específicamente de ejecuciones extrajudiciales, los tribunales penales y específicamente los jueces de control en el estado Mérida impiden la participación de las víctimas en el proceso sin garantías de un juicio imparcial y transparente que lleve al castigo de los responsables.

El Estado no falla en implementar los respectivos controles médicos y psicológicos para la admisión de y dotación de armas letales a funcionarios policiales, así como tampoco los respectivos programas de formación y educación a funcionarios policiales sobre los estándares internacionales del uso legítimo progresivo y diferenciado de la fuerza y sobre el valor superior de la vida humana.

Es preocupante la incapacidad del Ministerio Público en la investigación y sanción de los responsables en comisión de delitos, particularmente en los que están involucrados violaciones a los derechos humanos. Por otra parte, se observa encarcelamiento de personas sin investigaciones rigurosas y oportunas como en el caso del estudiante de la Universidad de Los Andes Erickvaldo Márquez.

En los que respecta a la actuación de los tribunales, el carácter provisional de los jueces, la falta de profesionalidad de la carrera judicial y la subordinación al Ejecutivo Nacional se traduce en graves retardos e irregularidades en los procesales, lo que se traduce en hacinamiento carcelario y otras violaciones de derechos humanos durante la custodia. La falta de actuación de los órganos que deben procurar justicia hace de la impunidad una política del gobierno de facto de Nicolás Maduro garantizando la repetición de los delitos y las violaciones a los derechos humanos.

La inseguridad en las Universidades y la inacción, o complicidad, del Estado ante hechos delictivos contra las universidades son parte de las políticas de desmantelamiento y destrucción de las mismas, con afectación no solo del derecho a la educación sino también el derecho al desarrollo. El ODH-ULA exige a las autoridades de la Zona de Defensa Integral (ZODI), que actúe de manera efectiva y definitiva contra los delincuentes que invaden la

Estación Experimental Finca Judibana de la Universidad de Los Andes, quienes han venido perjudicando la formación e investigación de estudiantes de pregrado y postgrado al menos desde el año 2016<sup>98</sup>.

El colapso de los servicios públicos y la escasez de bienes básicos como el agua o el gas doméstico afecta el disfrute de los derechos humanos y especialmente el derecho a la salud, la alimentación y la educación y coloca al país en retroceso ante los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

El ODH-ULA exige a las autoridades de la Zona de Defensa Integral (ZODI), que actúe de manera efectiva y definitiva contra los delincuentes que invaden los terrenos de la Finca Judibana, quienes han venido perjudicando la formación e investigación de estudiantes de pregrado y postgrado al menos desde el año 2016<sup>99</sup>.

---

<sup>98</sup>Informe preliminar: Invasión de dependencias universitarias. Violación de la autonomía, el derecho a la educación y el acceso a la justicia en materia ambiental <http://www.uladdh.org.ve/wp-content/uploads/2019/02/Informe-Preliminar-Invasión-de-dependencias-universitarias.-Violación-de-la-autonomía-el-derecho-a-la-educación-y-el-acceso-a-la-justicia-en-materia-ambiental.pdf>

<sup>99</sup>Informe preliminar: Invasión de dependencias universitarias. Violación de la autonomía, el derecho a la educación y el acceso a la justicia en materia ambiental <http://www.uladdh.org.ve/wp-content/uploads/2019/02/Informe-Preliminar-Invasión-de-dependencias-universitarias.-Violación-de-la-autonomía-el-derecho-a-la-educación-y-el-acceso-a-la-justicia-en-materia-ambiental.pdf>



UNIVERSIDAD  
DE LOS ANDES  
VENEZUELA

[www.uladdhh.org.ve](http://www.uladdhh.org.ve)



Av. Alberto Carnevali  
Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez  
Entrada estacionamiento Facultad de Arquitectura y Diseño.  
La Hechicera

 [odhula@gmail.com](mailto:odhula@gmail.com)

   @uladdhh